



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

y facultades quisiere para disponer la trayda a el pueblo
de la Encarnaz, y llevada a el puerto de
construir tan de lo que se acostumbra a hacer
por faher a agua en que se man de ha y no meo el son
Vicario loco, como tal ni on concepto a cura Parroco de
Ynica Iglesia Parroquial, y a la calidad de lo que se
fere a el R^o Consejo a el orden, se guardara y cumpla
na su ciudad de Sevilla, y a la al Capitulo de
En este Estado entraron los señores D^o Joseph Burque, Dipu
del Comun y D^o Joseph Burquez Procurador G^o

Tienda

Dize como a en Ayuntamiento a N^o impedimento
sentado por Bernardino a Zafra. Juan Barranco, y otros
Teniente de Villa mandado para a en Ayuntamiento
punta R^o Justicia con el teniente de la que dirige
el que solicitan se le debe a el Ayuntamiento
el Ayuntamiento, a la venta que hacen en su tienda
de frutas secas y otras especies, y si qual tiempo a
de a en Ayuntamiento, se le considere lo que se a en
de a en Ayuntamiento: Teniendo a el Ayuntamiento
que siendo a el Ayuntamiento a el Ayuntamiento
mientras a el Ayuntamiento todos los R^o y p^o publicos
conspondiente a el Ayuntamiento para pagar
y satisfacer el encaverramiento, quisiere tomado a
la parte a el Ayuntamiento, y a el Ayuntamiento, meros
y a el Ayuntamiento que en su man oportuna, a el Ayuntamiento
su mayor a el Ayuntamiento; viendo a el Ayuntamiento
el beneficio, y a el Ayuntamiento en lo posible, quisiere